

RUBROS	BASES	TOLERANCIA DE RECIBO	BONIFICACIONES	REBAJAS	OBSERVACIONES
Contenido de Materia Grasa (1)	42%	----	Para valores superiores a 42% a razón de 2% por cada % o fracción proporcional.	Para valores inferiores a 42% a razón de 2% por cada por ciento o fracción proporcional.	----
Acidez de la Materia Grasa	1,5% (2)	----	----	Para valores superiores a 1,5% a razón del 2,5% por cada por ciento o fracción proporcional.	----
	2,0% (3)	----	----	Para valores superiores a 2% a razón de 2,5% por cada por ciento o fracción proporcional.	----
Materias Extrañas	----	3,0%	----	Hasta la tolerancia de recibo (3,0%) a razón de 1,0% por cada por ciento o fracción proporcional.	Para valores superiores a 3,0% se rebajara a razón de 1,5% por cada por ciento o fracción proporcional
Humedad	11,0%	14,0%	---	(4)	----

INSTITUTO ARGENTINO DE SANIDAD Y CALIDAD VEGETAL.

Libre de insectos y arácnidos vivos

(1) Sobre sustancia seca y limpia.

(2) Desde comienzo de cosecha y hasta el 31 de agosto

(3) A partir del 1° de septiembre.

(4) Cuando la mercadería exceda la base de humedad del 11%, se descontará la merma correspondiente de acuerdo a las tablas establecidas y tarifas convenidas de